



MEMORANDO CIRCULAR OCAM 93-28

23 de septiembre de 1993

A TODOS LOS ALCALDES Y DIRECTORES DE FINANZAS

Hiram E. Cerezo Suárez
Lcdo. Hiram E. Cerezo Suárez
Comisionado

ANEJO PARA EL DETALLE DE LAS VENTAS DE GASOLINAS

Recientemente el Departamento de Asuntos del Consumidor emitió una Orden Ejecutiva que de-regula el beneficio máximo que podrán obtener los Detallistas de Gasolinas en sus ventas. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto las disposiciones establecidas en las Ordenes del 30 de noviembre de 1989, y del 5 de junio de 1992.

En respuesta a estos cambios se ha desarrollado un nuevo formulario, "Anejo para el Detalle de las Ventas de Gasolinas", el cual será utilizado por todas las estaciones de gasolinas para el desglose del beneficio obtenido en sus ventas. Este Anejo se debe incluir al rendir la Declaración de Volumen de Negocios en conjunto con la Planilla de Contribución sobre Ingresos. En el anejo los detallistas deberán desglosar las ventas obtenidas y los diferentes márgenes de beneficio bajo los cuales operaron. Este desglose se debe preparar para las porción de las ventas que corresponde a servicio completo y autoservicio.

Ejemplo:

<u>Galónaje</u>	<u>Porcentaje de Beneficio</u>	<u>Producto</u>
1. 150,000	16.5%	\$24,750.00
2. 125,000	14.5%	18,125.00
3. 115,000	19.5%	22,195.00
Producto Total Obtenido.....		\$65,070.00

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 93-28

Página 2

23 de septiembre de 1993

La cantidad a ser transferida a lá Declaración de Volumen de Negocios serían los \$65,070.00. Este procedimiento deberá ser utilizados por todos los detallistas de gasolinas para las ventas obtenidas en servicio completo y autoservicio.

Este procedimiento permite una tributación más justa al contribuyente y a su vez le permite a los Municipios el hacer un análisis financiero más profundo y sencillo al momento de procesar y examinar las Declaraciones de Volumen de Negocio.

Deben notificar a las gasolineras de su Municipio sobre estos nuevos requerimientos, de manera tal, que los detallistas se puedan familiarizar con los nuevos formularios antes de que procesen su próxima radicación de Volumen de Negocios.

Anejo